I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

46 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se anuncia la licitación del contrato "Evaluación y tratamiento psicoterapéutico para menores acogidos con familia ajena".*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: División de Contratación.
2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, https://contratos-publicos.comunidad.madrid
6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 076/2025 (A/SER-047896/2024).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: El servicio objeto de este contrato consiste en prestar atención psicológica a menores, cuando así lo determine la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Los servicios a prestar son, por un lado, la evaluación, orientación y tratamientos psicoterapéuticos a menores acogidos en familia ajena y, por otro, la coordinación y asesoramiento a los equipos técnicos que intervengan con los menores en acogimiento con familia ajena.
A los efectos de este pliego, se considera psicoterapia el tratamiento científico, de naturaleza psicológica que, a partir de manifestaciones psíquicas o físicas del malestar humano, promueve el logro de cambios o modificaciones en el comportamiento, la salud física y psíquica, la integración de la identidad psicológica y el bienestar de las personas o grupos tales como la pareja o la familia.
c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses, desde el día 1 de julio de 2025 hasta el día 30 de junio de 2027.
f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo, incluida la prórroga: 48 meses.
g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
h) Sistema dinámico de adquisición: No.
i) CPV: 85312000-9 "Servicios de asistencia social sin alojamiento".
j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.

BOCM-20250304-46

d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— Oferta económica: Hasta 49 puntos.
— Criterios evaluables de forma automática: Hasta 51 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 772.372,80 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

— Base imponible: 330.624,00 euros.
— Contrato exento de IVA: 0,00 euros.
— Importe total: 330.624,00 euros.

6. Garantías exigidas:

— Provisional: No procede.
— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato, se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7.3 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 25 de marzo de 2025.
b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (https://contratos-publicos.comunidad.madrid), donde están disponibles los medios necesarios.
c) Admisión de variantes: No.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora automáticamente.
b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
c) Fecha y hora: a las 10:00 horas del día 7 de abril de 2025.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 20 de febrero de 2025.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en el apartado 10 de la cláusula 1 y en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

— Sobre n.º 1: documentación Administrativa.
— Sobre n.º 2: Proposición económica y documentación que se valora automáticamente.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.

BOCM-20250304-46

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP: Sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/es/tacp).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el "Diario Oficial de la Unión Europea" relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a 18 de febrero de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/2.883/25)

BOCM-20250304-46